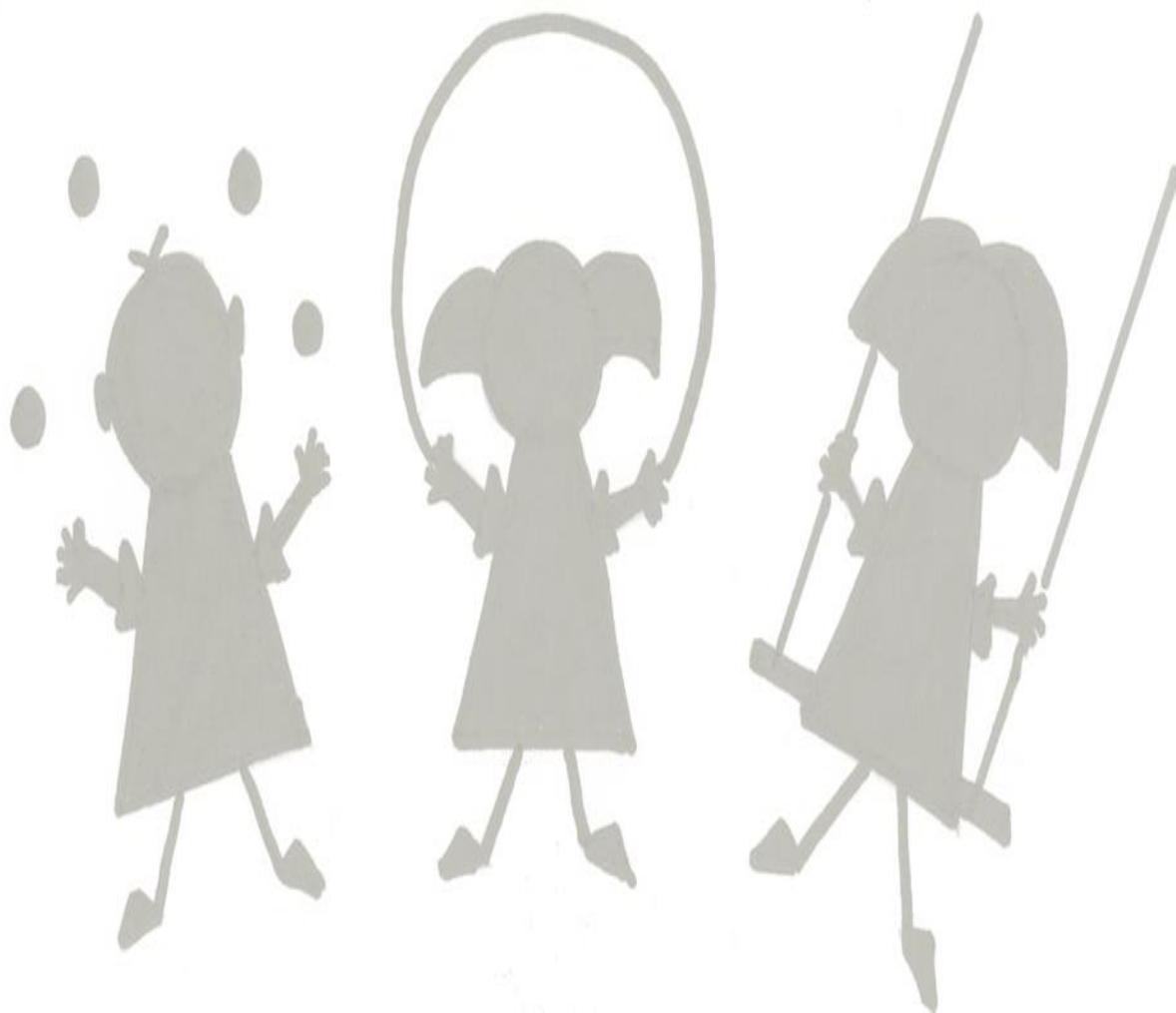




CEIP SAN RAFAEL



PLAN DE ACOGIDA



ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN.

2. OBJETIVOS.

3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.

4. ACTIVIDADES:

1.- RECEPCIÓN.

2.- VALORACIÓN DEL NIVEL DEL CASTELLANO.

3.- ASIGNACIÓN DE GRUPO.

4.- VALORACIÓN DE CONOCIMIENTOS.

5.- DECISIONES A TOMAR.

6.- OTRAS ACTIVIDADES.

7.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.



1. JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el incremento de personas, de otros países de origen, que ha sufrido nuestra sociedad, se hace necesario desarrollar en los centros medidas encaminadas a favorecer su integración.

El centro educativo ha de cumplir la función de agente integrador para la integración de dichas personas y sus familias.

Todo ello justifica el diseño de protocolos de actuación donde se recojan las estrategias oportunas a realizar con el alumnado inmigrante.

Este protocolo tiene en cuenta:

1. Las necesidades del alumnado y su derecho a una respuesta acorde a lo que necesita.
2. La conveniencia de facilitar a los tutores el trabajo con un grupo de clase diverso.
3. Las posibilidades de refuerzo educativo existentes en el centro:
 - Equipo de Orientación
 - El profesorado especialista de Pedagogía terapéutica, Audición y Lenguaje y Educación Compensatoria.
 - Las horas de libre disposición del profesorado.

2. OBJETIVOS

■ Facilitar el proceso de escolarización, adaptación e integración de los alumnos inmigrantes al centro educativo en los mismos términos que al resto de alumnos.

■ Favorecer que el centro elabore actividades que faciliten y promuevan procesos de intercambio, interacción y cooperación entre las culturas.

■ Asesorar y motivar a las familias para que escolaricen de manera temprana a los niños en beneficio de su desarrollo.

■ Potenciar programas de apoyo para el aprendizaje de la lengua española.

■ Favorecer un clima social de convivencia, respeto y tolerancia fomentando que el centro sea un núcleo de encuentro y difusión de los valores democráticos, no sólo de la comunidad educativa sino del propio barrio, enmarcando dicha actuación dentro del “plan de convivencia” del centro educativo.

■ Potenciar el desarrollo de acciones de formación integral encaminadas a la adaptación y la integración de las propias familias.



■ Impulsar planes de integración social de la población inmigrante más desfavorecida con la participación de las distintas administraciones.

3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

- a) Cada caso será tratado de forma individual en función de cada circunstancia.
- b) Los contenidos básicos de actuación serán los de la enseñanza del castellano y serán abordados de forma conjunta por todo el profesorado que intervenga con el alumno.
- c) El aprendizaje del castellano como segunda lengua seguirá las fases del aprendizaje de una lengua: hablar, leer y escribir.
- d) El desarrollo de habilidades sociales será considerado un contenido específico de cara a su integración social y educativa.
- e) El área de educación Física y Educación Artística serán consideradas como especialmente favorables para el desarrollo de sus habilidades sociales.
- f) Al inicio de su incorporación al centro se elaborará un horario específico para cada alumno. Ese horario estará dividido entre horas de atención individual y horas de estancia en un grupo de clase de referencia.
- g) Todas las actuaciones serán coordinadas por el orientador del centro.
- h) Cada alumno contará con un informe específico de compensación educativa que será firmado por el Orientador, el maestro de Educación Compensatoria y el tutor.

4. ACTIVIDADES

4.1. RECEPCIÓN

► Toma de contacto: en esta toma de contacto la dirección del centro será la encargada de conocer un poco de la realidad, procedencia de ese alumno, información que va a ayudar a arbitrar las medidas necesarias para hacer que el alumno se integre lo antes posible en el centro.

► Matriculación: el centro recabará información de su familia relativa a: lugar de origen, lengua de uso, escolarización previa del alumno, intenciones de futuro, situación actual laboral y familiar. Todo ello encaminado a conocer la singularidad de cada alumno.

► Información: se informará a la familia del funcionamiento educativo del centro (calendario, horarios, transporte escolar, comedor escolar, funciones del tutor, normas de convivencia en el centro etc..)

► Se enseñará a la familia y al alumno las instalaciones del centro.



4.2. VALORACIÓN DEL NIVEL DE CASTELLANO

El profesor de Educación Compensatoria mantendrá una primera toma de contacto para valorar el nivel de castellano que pueda indicar el nivel de comprensión razonable.

NIVEL 0. Desconocimiento absoluto.

La prioridad será el aprendizaje básico del idioma y la socialización. Los aprendizajes básicos los trabajarán el profesor de Compensatoria, junto con el tutor y otro profesorado disponible.

NIVEL I. Comprende expresiones y vocabulario básico del aula.

El objetivo sigue siendo la mejora del aprendizaje del idioma y la socialización. Se realizarán adaptaciones consistentes en seleccionar los contenidos que se les va a impartir, el vocabulario básico de los distintos temas, actividades y criterios de evaluación.

Dicha labor la llevará a cabo el tutor con ayuda del profesor de Compensatoria y el Orientador del centro. El profesorado especialista realizará también los cambios necesarios.

NIVEL II. Nivel medio

La situación se considera similar a la anterior, salvo porque las restricciones serán menores.

4.3. ASIGNACIÓN DE GRUPO

Una vez realizada la evaluación inicial que determine su nivel de competencia curricular por el Orientador, profesor de Compensatoria y tutor, las medidas a tomar serán:

- Si su desconocimiento del idioma es absoluto o casi absoluto, se le asignará el curso anterior al que por edad le corresponda.
- El grupo asignado será su grupo de referencia para todas aquellas áreas que contribuyan a su socialización, si bien entre las medidas para su aprendizaje del idioma puede estar la escolarización durante algún tiempo en un nivel inferior durante un tiempo determinado. Este tiempo no excederá los tres meses de duración y estará destinado exclusivamente al aprendizaje de la lectura y la escritura.

4.4. VALORACIÓN DE CONOCIMIENTOS



Se realizará una evaluación inicial para determinar su nivel de competencia curricular desde la que se diseñará el plan de actuación con el alumno, así como detectar las carencias reales que presenta el alumnado, estableciendo un clima de confianza que favorezca la autoestima y genere la suficiente seguridad que le permita mostrar el bagaje cultural que posee.

Esta evaluación inicial será el punto de partida para realizar adaptaciones curriculares si fueran necesarias.

5. DECISIONES A TOMAR

5.1. Libros de texto: No se utilizarán los de su nivel hasta comprobar su posibilidad de trabajo con ellos.

Para aquellos alumnos con desconocimiento absoluto del idioma se propondrán materiales específicos.

5.2. Idiomas: Si el nivel es 0 se priorizará el aprendizaje del castellano.

5.3. Tiempo en el grupo-clase de referencia: Estarán en su grupo en las áreas de Plástica, Música y Educación Física por su carácter socializador. El resto de horas serán compartidas con el tutor y el profesor de Compensatoria.

6. TAREAS ESPECÍFICAS

- Elaboración de carteles interculturales durante los primeros días del periodo de adaptación, donde se recojan las normas de aula en distintos idiomas en el pictograma alusivo.
- Realización de talleres interculturales a lo largo del curso relacionados con la cocina, juegos tradicionales, danzas, cuentos, talleres con canciones tradicionales...
- Elaboración de almuerzos interculturales.
- Elaboración de pequeños proyectos e investigaciones sobre distintos países de origen utilizando de manera funcional internet para la búsqueda de información e implicando a todas las familias a través de la maleta viajera.
- Creación de exposiciones variadas en el aula, por ejemplo, artesanía.
- Pequeñas conferencias en el aula donde participan los padres y participantes de ONGs.
- Realización de murales alusivos.



- Participación de las familias cara a informarnos sobre costumbres populares interculturales asociados a fechas puntuales: la Navidad, entrada de la primavera....

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Evaluación del alumnado.

- Para comenzar se llevará a cabo una **evaluación inicial** del alumnado, con el objetivo de poder establecer las medidas educativas más adecuadas según sus necesidades.
- Del mismo modo, será fundamental realizar una **evaluación continua** a lo largo del curso de forma conjunta con el profesorado con el fin de ir reajustando las decisiones adoptadas. Para ello, además del tradicional boletín de calificaciones se podrá elaborar un informe de seguimiento trimestral que de forma cualitativa que recoja los objetivos propuestos y el grado de consecución de los mismos.
- Finalmente, al finalizar el curso escolar habrá que realizar una **evaluación final** del proceso en el que se ha visto inmerso el alumno.

Evaluación del Plan.

- El seguimiento y evaluación **inicial** será fundamental para la detección de necesidades, la adecuación y puesta en funcionamiento del Plan.
- Una evaluación **continua** mediante reuniones periódicas para realizar un seguimiento de las actuaciones realizadas.
- Una evaluación **final** de la puesta en práctica del Plan:
 - cumplimiento de los objetivos y de las actuaciones planificadas,
 - la participación de los responsables.